



DECRETO

Interesado/a	Expediente
DISTRITO SAN BLAS CANILLEJAS	117/2025/00457
Tipo de expediente	
Festejos populares	
Emplazamiento	
AV ARCENTALES NUM 28	

Con fecha 26 de febrero de 2025 se aprobaron por el Pleno de la Junta Municipal de Distrito inicialmente, y definitivamente en el caso de que no se formulen alegaciones en el plazo de información pública, los festejos populares y los recintos feriales que se van a instalar en el Distrito de San Blas-Canillejas durante el año 2025.

El acuerdo ha sido publicado en el BOAM con fecha 5 de marzo de 2025, sin que hasta la fecha se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo.

De conformidad con las previsiones recogidas en los artículos 3.2 y 6 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en fecha 30 de julio de 1998, se hace necesario tramitar la licitación de la autorización de gestión de los recintos feriales para la celebración de las fiestas del Distrito de San Blas-Canillejas del año 2025 con objeto de que los mismos se gestionen y exploten por la entidad adjudicataria.

El pago del canon por la utilización de los recintos feriales será en especie, comportando una contraprestación cuya valoración anula la utilidad económica para la persona autorizada o la hace irrelevante, no estando sujeta a tasa alguna.

Por lo que, de conformidad con el informe del Área de Coordinación Territorial de 2 de junio de 2006, se somete a la aprobación de la Concejal Presidente de este Distrito, órgano competente para resolver en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 29 junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 172, de 21 de julio de 2023), la siguiente propuesta de resolución, al considerar que se adecúa a la normativa vigente:

“Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de licitación para la adjudicación de la autorización de la gestión y explotación de los recintos feriales para la celebración de las fiestas del Distrito de San Blas Canillejas del año 2025 promovidas por el Distrito, no estando sujeta a tasa alguna, y ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 6 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito de fecha 30 de julio de 1998.”

Propuesta firmada electrónicamente.

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

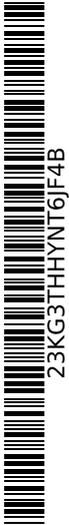


23KG3THHYNT6JF4B



En uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la anterior propuesta del modo concreto que en ella se indica.

Decreto firmado electrónicamente por la Concejala Presidente.
Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.



Información de Firmantes del Documento

